

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO				
Contabilidad Financiera	Derecho Fiscal	2ª	2ª	6	Obligatoria				
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)						
<table><tr><td>Grupo A</td><td>González Sánchez, Germán</td></tr><tr><td>Grupo B</td><td>García Caracuel, María</td></tr></table>			Grupo A	González Sánchez, Germán	Grupo B	García Caracuel, María	Departamento de Derecho Financiero y Tributario http://derechofinanciero.ugr.es/		
			Grupo A	González Sánchez, Germán					
			Grupo B	García Caracuel, María					
HORARIO DE TUTORÍAS									
			Consultar web Departamento http://derechofinanciero.ugr.es/						
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR						
Grado en Finanzas y Contabilidad									
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)									
La asignatura "Derecho Fiscal" trata de acercarnos a la situación fiscal de la persona física, incluidas las empresas o empresarios individuales, por lo que se aconsejan conocimientos previos de la materia tributaria. Nos referimos a los conceptos generales del Derecho Financiero y Tributario. Además, las normas tributarias se interrelacionan con la normativa civil, mercantil, administrativa, constitucional, etc., por lo que los conocimientos básicos de dichas materias son asimismo aconsejables.									
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)									
- Naturaleza y ámbito de aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. - Hecho Imponible, Exenciones y Sujeto Pasivo. - Base Imponible General y Base Imponible del Ahorro. - Base Liquidable General y Base Liquidable del Ahorro. - Cuota íntegra estatal y cuota íntegra autonómica. - Deducciones de la Cuota. - Cuota Diferencial: Retenciones, Pagos a cuenta y Pagos Fraccionados. - Obligaciones Formales.									



COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Las competencias se agrupan en genéricas (G) de la titulación y específicas (E) de la asignatura.

Descripción de las competencias.

Competencias generales

CG2. Capacidad de análisis y síntesis

CG4. Adquirir habilidades y dominar herramientas informáticas aplicadas al ámbito de estudio

CG5. Capacidad para la resolución de problemas

CG13. Capacidad de crítica y autocrítica

CG15. Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo

CG16. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones o situaciones cambiantes

CG24. Conocer y comprender la responsabilidad social derivada de las actuaciones económicas y empresariales.

Competencias específicas

CE21 Conocer las magnitudes de cuantificación, la calificación de las distintas clases de renta, conocer las obligaciones formales y aprender el proceso de liquidación de la deuda tributaria en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:

1. Situar el Derecho Financiero y Tributario dentro de nuestro Ordenamiento Jurídico, comprendiendo la eficacia de los tributos como instrumentos de política económica y social.
2. Comprender y conocer el significado de la Imposición Directa en España, y su especial incidencia en el ámbito empresarial y profesional.
3. Situar a empresarios y profesionales, personas físicas, en el campo de influencia de los impuestos directos.
4. Comprender la importancia del IRPF en ese campo.
5. Identificar a los contribuyentes por el IRPF.
6. Entender el esquema liquidatorio del IRPF.
7. Realizar declaraciones-liquidaciones del IRPF completas.
8. Comprender el significado e importancia del sistema de pagos a cuenta en la imposición directa.
9. Calcular el tipo de retención aplicable a los trabajadores y demás contribuyentes.
10. Conocer las obligaciones formales de carácter contable y registral que afectan a empresarios y profesionales para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
11. Comprender la finalidad del Impuesto sobre el Patrimonio.
12. Comprender la finalidad del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Programa

TEMA 1

NOCIONES BÁSICAS TRIBUTARIAS

- 1.- Los tributos y sus clases.
- 2.- La estructura básica de los tributos.



TEMA 2
EL SISTEMA TRIBUTARIO ESTATAL

- 1.- Imposición directa.
- 2.- Imposición indirecta.

TEMA 3
EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

1. Introducción: situación del IRPF dentro del sistema impositivo español.
2. Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación.
3. El hecho imponible. Exenciones y no sujeción.
4. Contribuyentes y criterios de individualización de rentas.
5. Período impositivo, devengo e imputación temporal.
6. Determinación de la renta sometida a gravamen.
7. Determinación de la base imponible.

TEMA 4
LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

1. Concepto.
2. Los rendimientos íntegros del trabajo.
3. Reducciones de los rendimientos íntegros.
3. Rentas en Especie
4. Los gastos deducibles.
5. Las reducciones por obtención de rendimientos del trabajo.

TEMA 5
LOS RENDIMIENTOS DEL CAPITAL

1. Concepto.
2. Clasificación.
3. Los rendimientos del capital inmobiliario.
4. La imputación de rentas inmobiliarias.
5. Los rendimientos del capital mobiliario.



TEMA 6
LOS RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1. Concepto.
2. Elementos patrimoniales afectos.
3. Métodos de determinación del rendimiento de la actividad económica.
4. Las reducciones del rendimiento neto.
5. Obligaciones contables y registrales de los contribuyentes titulares de actividades económicas

TEMA 7
LAS GANANCIAS Y PÉRDIDAS PATRIMONIALES

1. Concepto.
2. Cuantificación.
3. Exención por reinversión en vivienda habitual.

TEMA 8
INTEGRACIÓN Y COMPENSACIÓN DE RENTAS. BASES IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

1. Clases de rentas.
2. Integración y compensación de rentas. Base Imponible
3. Base liquidable
4. Adecuación del Impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente: mínimo personal y familiar.

TEMA 9
CÁLCULO DEL IMPUESTO

1. Cálculo de las cuotas íntegras: aplicación de los tipos de gravamen.
2. Cálculo de las cuotas líquidas: aplicación de deducciones sobre la cuota íntegra.
3. Cuota diferencial: aplicación de las deducciones sobre la cuota líquida.
4. Tributación familiar

TEMA 10
PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DEL IRPF

1. Aplicación del IRPF
2. Pagos a cuenta: retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados.
3. Obligaciones formales de los contribuyentes



TEMA 11

IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

1. Naturaleza, ámbito y hecho imponible.
2. Sujeto Pasivo.
3. Base Imponible y Base Liquidables.
4. Devengo.
5. Procedimientos de aplicación del impuesto.

TEMA 12

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

1. Naturaleza, ámbito y hecho imponible.
2. Sujeto Pasivo.
3. Base Imponible y Base Liquidable.
4. Devengo.
5. Normas Especiales.
6. Obligaciones formales.
7. Procedimientos de aplicación del impuesto.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

El Derecho Financiero y Tributario forma parte del Derecho positivo y sus normas, por razones muy diversas, se modifican con bastante frecuencia. Por ello, se recomienda encarecidamente utilizar la última edición publicada.

- Curso de Derecho Tributario Parte Especial. Fernando Pérez Royo. Tecnos
- GPS Fiscal. Domingo Carbajo Vasco. Tirant lo Blanch .
- Guía fiscal 2015. CEF .
- Imposición Directa de las Personas Físicas (IRPF e Impuesto sobre Sucesiones). Sánchez Galiana (Cord.). Ed. Godel, Granada.
- Impuesto Sobre La Renta De Las Personas Físicas. Comentarios Y Casos Prácticos. Roberto Alonso Alonso. CEF
- Manual de Derecho Tributario. Parte Especial. Juan Martin Queralt. Aranzadi .
- Manual del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas. José Luis Fernández Picazo Callejo. Tirant lo Blanch
- Manuales prácticos. AEAT.
http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/Configuracion/top/Ayuda/Manuales_Folleto_y_Videos/Manuales_practicos/Manuales_practicos.shtml
- Memento Fiscal 2015. Francis Lefebvre
- Memento Práctico IRPF 2015. Francis Lefebvre
- Ordenamiento tributario español: los impuestos. Eva Aliaga Agulló. Tirant lo Blanch .
- Régimen fiscal de la empresa. Malvárez Pascual, Luis / Martínez Gálvez, J. Pablo / Ramírez Gómez, Salvador . Tecnos



- Sistema Fiscal. Esquemas y supuestos prácticos. Poveda Blanco y otros. Ed. Aranzadi.,
- TODO Fiscal 2015. Francisco M. Mellado Benavente. CISS -
- Todo Renta 2015. Varios Autores. CISS

LEGISLACIÓN

La consulta de la legislación positiva vigente resulta imprescindible para el estudio de la Asignatura. Existen numerosas colecciones de legislación financiera y tributaria en el mercado y cualquiera de ellas sirve para preparar la Asignatura. **Ésta debe estar actualizada.**

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado:
 - o colección de Códigos Electrónicos de Legislación.: <http://www.boe.es/legislacion/codigos/>
- Editorial Tirant Lo Blanch: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Patrimonio e Impuesto sobre la Renta de los No Residentes. Normativa estatal y autonómica 2015
- Editorial Tecnos: Legislación Básica del Sistema Tributario Español
- Editorial Aranzadi: Código Tributario
- Editorial La Ley: Código Tributario
- Ministerio de Hacienda: Leyes Tributarias. Recopilación Normativa

Normativa Básica

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.
- Orden HAP/2222/2014, de 27 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2015 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido
- Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio
- Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre, por el que se determinan los requisitos y condiciones de las actividades empresariales y profesionales y de las participaciones en entidades para la aplicación de las exenciones correspondientes en el IP
- Ley 29/1987, de 18 de diciembre, de 1987 del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

ENLACES RECOMENDADOS

RECURSOS WEB:

- Página oficial del Ministerio de Hacienda conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) proyectos normativos; c) doctrina administrativa Dirección General de Tributos y TEAC:
 - o <http://www.meh.es/Portal/Home.htm>
- Página oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria conteniendo: a) Legislación tributaria actualizada; b) guías para la liquidación de impuestos; c) consultas más frecuentes; y d) links o enlaces con otras Administraciones tributarias y entes dotados de poder tributario
 - o <http://www.aeat.es/>
- Página oficial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía



- <http://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/tributos>
- Bases de datos del catálogo electrónico de la Biblioteca de la Universidad de Granada
 - Aranzadi Instituciones
 - CISS Fiscal
 - CISSonline
 - La Ley. Sistema Integral de Información
 - Tirant Asesores
 - Tirant Online
 - V-Lex

http://biblioteca.ugr.es/pages/biblioteca_electronica/bases_datos

METODOLOGÍA DOCENTE

Metodología.

La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en "La Evaluación Educativa e Innovación Curricular", Dir. Villar Angulo; pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.

Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003; pág. 104 y ss.).

El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar "de memoria" sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas de los temas tratados.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

Material necesario para la docencia.

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, el material docente podrá ser



puesto a disposición de los alumnos, por parte de cada profesor, a través de los instrumentos informáticos ya señalados.

Régimen de asistencia a clases y prácticas.

El régimen de asistencias a clases teóricas y prácticas se concretará por el profesor en su guía didáctica.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

1.- Sistema general de evaluación continua.

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas existentes se emplearán algunas de las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos.

El examen, como máximo, tendrá el valor del 70% de la nota final de la asignatura. Las prácticas, seminarios, trabajos, etc., tendrán como máximo el 40% de la nota final de la asignatura.

Se publicará con la antelación necesaria la oportuna Convocatoria en el correspondiente Tablón de Anuncios del Departamento, conteniendo todos los datos requeridos por la normativa aplicable. La lista provisional de calificaciones se publicará, igualmente, en el Tablón de Anuncios, procediéndose a una revisión posterior de dichas calificaciones antes de la entrega del acta calificador en la Secretaría del Centro.

En cada caso, el profesor hará las precisiones que considere oportunas al inicio del Curso Académico.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La evaluación respetará, en su caso, las ponderaciones que correspondan en la calificación final de conformidad con lo establecido en el Grado.

2.- Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. El profesor determinará a comienzo del curso las concretas características de este examen, básicamente el mismo tipo de examen que para el resto de dicentes pero evaluado sobre diez.

NCG71/2: Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013)

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/ngc7121/%21>

«Artículo 8.- Evaluación única final

- 1. La evaluación única final, entendiéndose por tal la que se realiza en un solo acto académico, podrá incluir cuantas pruebas sean necesarias para acreditar que el estudiante ha adquirido la totalidad de las*



competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

2. Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, lo solicitará al Director del Departamento o al Coordinador del Máster, quienes darán traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. Transcurridos diez días sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa y por escrito del Director del Departamento o del Coordinador del Máster, se entenderá que ésta ha sido desestimada. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quién podrá delegar en el Decano o Director del Centro, agotando la vía administrativa.
3. El estudiante que se acoge a esta modalidad de evaluación, en las titulaciones correspondientes, deberá realizar las prácticas de carácter clínico-sanitario según la programación establecida en la Guía Docente de la asignatura».

Modelo de solicitud de evaluación única:

<http://derechofinanciero.ugr.es/uploads/documentos/217.pdf>

INFORMACIÓN ADICIONAL

Plataforma virtual.

Se considera oportuno utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional. Por este motivo, se utilizarán alguno de los siguientes sistemas:

- Plataforma SWAD. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.
- Tablón de Docencia. Su acceso se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada.

Por otra parte, a fin de facilitar una más fácil comunicación entre profesor y alumnos, se recomienda que éstos obtengan su cuenta de correo universitaria.

